



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00328625- -NEU-SSLD#MS LLAMADO A CONCURSO - HOSPITAL PIEDRA DEL AGUILA

VISTO:

El expediente electrónico EX-2020-00328625- -NEU-SSLD#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que los Decretos 962/20, 1099/20 y 1044/20, autorizan los llamados a concursos a los fines de cubrir siete (7) cargos de Enfermero, un (1) cargo de Mucama, un (1) cargo de Agente Sanitario, un (1) cargo de Auxiliar de Farmacia, y un (1) cargo de Técnico en Imágenes respectivamente, para el Hospital Piedra del Águila dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V;

Que la cobertura es sumamente necesaria a efectos de garantizar la atención y el normal funcionamiento de los centros asistenciales;

Que la Comisión de Concursos y Evaluación de Desempeños ha tomado intervención, según consta en Acta de Reunión N° 15/2020;

Que siendo política provincial efectuar primeramente un llamado a Concurso de Ingreso al Ámbito de la Administración Pública Provincial, efectivizando los tiempos para que los mismos no vayan en desmedro de los servicios;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, previendo este en su Artículo 17° que el ingreso al SPPS será mediante el régimen de concurso;

Que es potestad de la Sra. Ministra de Salud instrumentar la ejecución de los llamados a concursos autorizados en Decreto N° 795/20;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°: LLAMAR a Concurso de Interno Cerrado al ámbito del Sistema Provincial Público de Salud, para ocupar los puestos que a continuación se detallan, en la planta funcional del Hospital Piedra del Águila dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V:

- Siete (7) puestos “Enfermero (E2T) IF-2020-00345498-NEU-DESP#MS - secuencias a confirmar”, Categorías TC1.
- Un (1) puesto “Mucama (YMM), IF-2020-00345500-NEU-DESP#MS - secuencia a confirmar”, Categoría OP1.
- Un (1) puesto “Agente Sanitario (X5S), IF-2020-00345503-NEU-DESP#MS - secuencia a confirmar”, Categoría AS1.
- Un (1) puesto “Auxiliar de Farmacia (X5F), IF-2020-00345504-NEU-DESP#MS - secuencia a confirmar”, Categoría AS1.
- Un (1) puesto “Técnico en Imágenes (T4R), IF-2020-00345509-NEU-DESP#MS - secuencia a confirmar”, Categoría TC1.

Artículo 2°: LLAMAR a Concurso de Ingreso al ámbito de la Administración Pública Provincial, en caso de resultar desierto el Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Provincial Público de Salud autorizado en el Artículo 1°.

Artículo 3°: LLAMAR a Concurso Externo Abierto, en caso de resultar desierto el Concurso de Ingreso al ámbito de la Administración Pública Provincial autorizado en el Artículo 2°.

Artículo 4°: APROBAR las condiciones y requisitos establecidos en el IF-2020-00345511-NEU-DESP#MS, y que forman parte integrante de la presente Resolución, para los concursos previstos en los Artículos 1°, 2° Y 3° de la presente norma legal.

Artículo 5°: DESIGNAR el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en el IF-2020-00345511-NEU-DESP#MS que forma parte integrante de la presente norma legal, y que estará conformado cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.

Artículo 6°: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.-